

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente número **305/2014**, relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA** del C. **HÉCTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO**, se ha dictado Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutive son como sigue:

**SENTENCIA DEFINITIVA
NUMERO.- 85/2015**

Torreón, Coahuila a dieciséis de abril de dos mil quince.-----

Vistos para resolver en sentencia definitiva, el procedimiento de Declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila del C. HECTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO y denunciado por la C. IXCHEL TERESA MIRELES RODRIGUEZ en su carácter de esposa del desaparecido, expediente 305/2014 y:-----

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió el presente procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila y en consecuencia.

SEGUNDO.- Se Declara la Ausencia por Desaparición de Personas del C. HECTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO para los efectos legales correspondientes, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas.

TERCERO.- Se ratifica en el cargo de administrador de los bienes, derechos y prestaciones del desaparecido C. HECTOR ARMANDO TAPIA OSOLLO, a la C. IXCHEL TERESA MIRELES RODRIGUEZ.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones, en un Diario de mayor circulación de esta ciudad, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución, lo que deberá de realizarse sin costo para los familiares, determinándose como fecha de la desaparición, el día diecinueve de junio de dos mil diez.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, ante la C. Secretaria de acuerdo y trámite "B" LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila; a 11 de agosto de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.